



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 225 -2009/OSINFOR

Lima, 29 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 043-2009-OSINFOR/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el que propone el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el inciso 3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 224-2009-OSINFOR/PE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, documento de gestión que determina el rumbo que debe seguir la Entidad para alcanzar los objetivos y con ellos su propósito de contribuir al desarrollo y bienestar institucional en largo plazo;

Que, con el Visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General y con lo expuesto en los considerandos anteriores es necesario expedir el acto administrativo correspondiente; y,

De conformidad con la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto”, Ley N° 29465 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010”, Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Legislativo N° 1085;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Año Fiscal 2010, adjunto al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, notificar la presente Resolución a cada una de las Oficinas del OSINFOR y velar por su cumplimiento.

Artículo 3°.- Cada Oficina se encargará del cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2010 en lo que les corresponda; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar las coordinaciones respectivas para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR